



## INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)

Informe de atestiguamiento sobre la ejecución y liquidación presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2023

Informe Final

## **INFORME SOBRE EL ENCARGO DE ASEGURAMIENTO CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).**

Hemos realizado los procedimientos contratados por la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y especificados en el cartel de la Licitación Reducida: **2024LD-000026-0008800001 “Contratación de Auditoría Externa de los Estados Financieros del Instituto Costarricense Sobre Drogas para el Período 2023”** y que enumeramos más adelante, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto en la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2023 y sobre el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y se realizaron con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto y sobre el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable, por parte de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por el periodo correspondiente al ejercicio presupuestario del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y su reglamento.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la ley, antes citada por parte de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (NITA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Liquidación Presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El encargo para asegurar consistió en aplicar procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

- Analizar y brindar opinión sobre el proceso de ejecución presupuestaria, en cumplimiento a lo que establece en materia, la Ley No. 8131 y su reglamento. Validar la liquidación presupuestaria del 2023.
- Determinar si los Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, muestran razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos, egresos y la ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa aplicable y las bases de registro aceptadas para el sector público costarricense.

- Determinar de acuerdo con la naturaleza de las pruebas de auditoría, si los gastos imputados al presupuesto están de conformidad con la normativa aplicable. Aparte de establecer que sean imprescindibles para la ejecución de las actividades de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y que estén adecuadamente documentados, justificados y autorizados, conforme las partidas presupuestarias aplicables.
- Las demás disposiciones normativas en temas presupuestarias vigentes en el sector público costarricense.

## Opinión

Como resultado de los procedimientos aplicados, los informes de ejecución y liquidación presupuestaria de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos, egresos y la ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa aplicable y las bases de registro aceptadas para el sector público costarricense y no determinamos aspectos materiales que evidencien que no se ha cumplido razonablemente con la normativa jurídica y técnica aplicable por periodo terminado de un año terminado al 31 de diciembre de 2023.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución de este, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 de la Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y no se extiende a ningún estado financiero de la Institución considerado en su conjunto.

### **MURILLO & ASOCIADOS, S.A.** **CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado N.º 3736  
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713  
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de diciembre de 2024

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8”.

## ANEXO 1: RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

**Cuadro 1.**  
**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**  
**043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**  
**Al 31 de diciembre de 2023**  
**(en millones de colones)**

Partida Objeto del Gasto	2023			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>4.766,80</b>	<b>4.564,20</b>	<b>4.219,02</b>	<b>92,44%</b>
0 Remuneraciones	3.124,96	2.851,60	2.635,80	92,43%
1 Servicios	995,54	932,43	847,81	90,92%
2 Materiales y Suministros	15,90	15,90	14,51	91,26%
5 Bienes Duraderos	294,00	294,00	279,74	95,15%
6 Transferencias Corrientes	296,90	430,77	401,87	93,29%
9 Cuentas Especiales	39,50	39,50	39,29	99,47%

El Instituto Costarricense sobre Drogas a nivel general ejecutó un 10,29% más el 2023 que en el 2022, el cual se distribuye de la siguiente manera a nivel de partidas.

**Servicios:** incrementó en 14,07%, donde influyó considerablemente los reajustes de precio de las seguridades y servicios de limpieza, también se dio mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados del edificio durante el mes de mayo lo que influyó que el servicio de electricidad se duplicará a partir de esos meses debido a que anteriormente no se utilizaban porque se encontraban dañados, también se realizó un pago pendiente de seguros vehiculares, utilizados por el Organismo de Investigación Judicial, que no pudo incluirse en el 2022, por falta de contenido presupuestario.

Para cubrir los faltantes se incluyeron recursos en la modificación Decreto 43994-H-03 el contenido para la reparación de los aires acondicionados, H06 contenido para electricidad y reajustes de precios, Decreto 44253-H-07 contenido para faltante en electricidad.

**Materiales y suministros:** presentó un incremento del 9,43% millones en total con respecto al 2022, el cual se utilizó para suplir las necesidades de la institución en materiales y productos eléctricos como regletas y bombillos, también se necesitó la compra de suministros desechables las para capacitaciones de las diferentes unidades, para el mantenimiento de la flotilla institucional se requirió de la compra de repuestos; ante la falta de recursos de higiene en la bodega institucional se precisó de recursos para la compra de jabón, toallas, papel higiénico y otros recursos para suplir las necesidades de los funcionarios en la institución.

Para cubrir los faltantes se incluyeron recursos en la modificación ejecutiva H-03, Decreto 43994, brindando contenido para compra de suministros eléctricos y materiales de cocina, asimismo mediante modificación ejecutiva H-05, Decreto 44085, se le da contenido para la compra de repuestos y accesorios atendiendo las necesidades de los vehículos institucionales; por otra parte en la modificación H-07, Decreto Ejecutivo 44253 se gestiona la autorización de contenido para útiles y materiales de limpieza para la compra de artículos de higiene y limpieza necesarios para seguir la operación diaria institucional.

**Bienes duraderos:** incrementó en un 367,64%; de acuerdo con lo programado para el 2023, considerando que el proyecto ejecutado con mayor relevancia económica fue el proyecto 2880- Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca; el cual incrementó su ejecución en ₡159,36, en la subpartida 5.02.99 por los trabajos planificados para la II etapa del proyecto; asimismo otro proyecto que influyó

considerablemente en la ejecución fue el 3184-Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca, incrementando en ¢38,28 millones en la subpartida 5.99.02; debido a que durante el 2022 aún se tenían varias licencias de todos los equipos comprados durante el 2020, sin embargo se debían realizar nuevas renovaciones a partir del 2023, de forma anual, anudado a esta situación se suman nuevas directrices del MICITT, en materia de ciberseguridad, para la ejecución de dicho proyecto fue necesario realizar ajustes por medio de modificación ejecutiva Decreto 44223-H-06.

**Transferencias Corrientes:** incrementaron en ¢134,01, debido a que fue posible realizar todas las transferencias proyectadas por la Unidad de Proyectos de Prevención, gracias al apoyo técnico de la Unidad de Planificación Instituciones, agilización de trámites por parte de la Dirección General y rápida aprobación del Consejo Directivo, para ello no fue necesario realizar modificaciones presupuestarias, cumpliendo según lo programado.

**Cuentas Especiales:** obedece a la subpartida de gastos confidenciales, la cual se le asignan recursos de acuerdo con las posibilidades de los techos presupuestarios asignados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 8204, el incremento con respecto al 2022 fue de ¢9.5 millones, para la cual no fue posible asignar recursos adicionales en la modificación Ley 10419-H-12, proveniente de otras partidas presupuestaria debido a que a la fecha aún no se tenían remanentes disponibles para utilizar.

**Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor  
202-Ministerio de la Presidencia  
Al 31 de diciembre 2023  
(en millones de colones)**

Centro Gestor	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de ejecución
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	4.766,80	4.564,20	4.219,02

**Anexo 2 Estado de metas institucionales**

**Tablas 1 y 2. Resultado de las metas 2023**

Metas según resultado	Cant. de metas	%
Se cumplió con lo programado	215	88,1%
No se cumplió con lo programado	12	4,9%
Se sobrepasó la meta programada	4	1,6%
No aplica. No se ha recibido demanda del servicio	13	5,3%
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>100,0%</b>

**Anexo 3 Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de inversión Pública**  
**043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(en millones de colones)**

<b>Código y nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Resultado</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
3184 - Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca.	33,36	Aquisión del 100,00% de las licencias.	No procede
3240 - Adquisición de equipo de software y hardware para almacenamiento, monitoreo y trabajo operativo en el Instituto Costarricense sobre Drogas en San Pedro, Montes de Oca, San José.	31,26	Adquisión 100,00% de los equipos.	No procede
3216 - Adquisición de mobiliario de oficina y estantes de seguridad para apoyo en las labores operativas de control y fiscalización de precursores, ICD, San Pedro, Montes de Oca, San José.	8,44	Adquisión del 100,00% del mobiliario.	No procede
3263- Adquisición de una silla de ruedas para la movilización de personas usuarias en condición de discapacidad, Instituto costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca, San José.	0,40	Adquisión de la silla de ruedas.	No procede
2880 -Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca-	220,00	100% de la II etapa del proyecto.	No procede